Testamentos.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

En la villa de Madrid a veinte y quatro dias del mes de Enero de mil y seiscientos y quarenta y cinco años ante mi escribano de su Magestad y testigos yuso escriptos parecio presente Don Francisco de Ribera Perez de Valdivia, Caballero del Orden de Santiago, Señor de la Casa de Ribera, Regidor perpetuo de la villa de Madrid, del Consejo de su Magestad y su Secretario de Estado y del Despacho Universal, y dixo que por quanto tiene hecha y otorgada escritura de mayorazgo en favor de Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo mayor, y de los demas sus hijos y descendientes, segun y como en ella se contiene, y para que se cumpla y guarde como en ella se declara, y para que en todo tiempo conste de la voluntad que tiene de que se cumpla, otorga que nombra y nombro por albaceas y testamentarios de esta escritura de mayorazgo y de su testamento, manda y legados que en el hiciere, a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo mayor, y a Don Francisco de Ribera Perez de Valdivia, su hijo segundo, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo tercero, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo quarto, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo quinto, y a Don Gaspar de Ribera Perez de Valdivia, su hijo sexto, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo septimo, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo octavo, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo nono, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo decimo, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo undecimo, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo duodecimo, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo decimotercio, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo decimoquarto, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo decimoquinto, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo decimosexto, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo decimoseptimo, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo decimooctavo, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo decimonono, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo vigesimo, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo vigesimo primero, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo vigesimo segundo, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo vigesimo tercero, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo vigesimo quarto, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo vigesimo quinto, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo vigesimo sexto, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo vigesimo septimo, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo vigesimo octavo, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo vigesimo nono, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trigesimo, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trigesimo primero, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trigesimo segundo, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trigesimo tercero, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trigesimo quarto, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trigesimo quinto, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trigesimo sexto, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trigesimo septimo, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trigesimo octavo, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trigesimo nono, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo quadragesimo, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo quadragesimo primero, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo quadragesimo segundo, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo quadragesimo tercero, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo quadragesimo quarto, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo quadragesimo quinto, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo quadragesimo sexto, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo quadragesimo septimo, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo quadragesimo octavo, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo quadragesimo nono, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo quinquagesimo, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo quinquagesimo primero, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo quinquagesimo segundo, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo quinquagesimo tercero, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo quinquagesimo quarto, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo quinquagesimo quinto, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo quinquagesimo sexto, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo quinquagesimo septimo, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo quinquagesimo octavo, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo quinquagesimo nono, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo sexagesimo, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo sexagesimo primero, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo sexagesimo segundo, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo sexagesimo tercero, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo sexagesimo quarto, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo sexagesimo quinto, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo sexagesimo sexto, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo sexagesimo septimo, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo sexagesimo octavo, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo sexagesimo nono, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo septuagesimo, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo septuagesimo primero, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo septuagesimo segundo, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo septuagesimo tercero, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo septuagesimo quarto, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo septuagesimo quinto, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo septuagesimo sexto, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo septuagesimo septimo, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo septuagesimo octavo, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo septuagesimo nono, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo octogesimo, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo octogesimo primero, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo octogesimo segundo, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo octogesimo tercero, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo octogesimo quarto, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo octogesimo quinto, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo octogesimo sexto, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo octogesimo septimo, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo octogesimo octavo, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo octogesimo nono, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo nonagesimo, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo nonagesimo primero, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo nonagesimo segundo, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo nonagesimo tercero, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo nonagesimo quarto, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo nonagesimo quinto, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo nonagesimo sexto, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo nonagesimo septimo, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo nonagesimo octavo, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo nonagesimo nono, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo primero, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo segundo, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo tercero, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo quarto, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo quinto, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo sexto, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo septimo, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo octavo, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo nono, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo decimo, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo undecimo, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo duodecimo, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo decimotercio, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo decimoquarto, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo decimoquinto, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo decimosexto, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo decimoseptimo, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo decimooctavo, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo decimonono, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo vigesimo, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo vigesimo primero, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo vigesimo segundo, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo vigesimo tercero, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo vigesimo quarto, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo vigesimo quinto, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo vigesimo sexto, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo vigesimo septimo, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo vigesimo octavo, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo vigesimo nono, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo trigesimo, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo trigesimo primero, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo trigesimo segundo, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo trigesimo tercero, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo trigesimo quarto, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo trigesimo quinto, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo trigesimo sexto, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo trigesimo septimo, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo trigesimo octavo, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo trigesimo nono, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo quadragesimo, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo quadragesimo primero, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo quadragesimo segundo, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo quadragesimo tercero, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo quadragesimo quarto, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo quadragesimo quinto, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo quadragesimo sexto, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo quadragesimo septimo, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo quadragesimo octavo, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo quadragesimo nono, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo quinquagesimo, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo quinquagesimo primero, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo quinquagesimo segundo, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo quinquagesimo tercero, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo quinquagesimo quarto, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo quinquagesimo quinto, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo quinquagesimo sexto, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo quinquagesimo septimo, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo quinquagesimo octavo, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo quinquagesimo nono, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo sexagesimo, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo sexagesimo primero, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo sexagesimo segundo, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo sexagesimo tercero, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo sexagesimo quarto, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo sexagesimo quinto, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo sexagesimo sexto, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo sexagesimo septimo, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo sexagesimo octavo, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo sexagesimo nono, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo septuagesimo, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo septuagesimo primero, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo septuagesimo segundo, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo septuagesimo tercero, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo septuagesimo quarto, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo septuagesimo quinto, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo septuagesimo sexto, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo septuagesimo septimo, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo septuagesimo octavo, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo septuagesimo nono, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo octogesimo, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo octogesimo primero, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo octogesimo segundo, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo octogesimo tercero, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo octogesimo quarto, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo octogesimo quinto, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo octogesimo sexto, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo octogesimo septimo, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo octogesimo octavo, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo octogesimo nono, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo nonagesimo, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo nonagesimo primero, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo nonagesimo segundo, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo nonagesimo tercero, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo nonagesimo quarto, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo nonagesimo quinto, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo nonagesimo sexto, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo nonagesimo septimo, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo nonagesimo octavo, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo centesimo nonagesimo nono, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo primero, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo segundo, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo tercero, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo quarto, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo quinto, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo sexto, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo septimo, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo octavo, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo nono, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo decimo, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo undecimo, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo duodecimo, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo decimotercio, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo decimoquarto, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo decimoquinto, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo decimosexto, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo decimoseptimo, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo decimooctavo, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo decimonono, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo vigesimo, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo vigesimo primero, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo vigesimo segundo, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo vigesimo tercero, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo vigesimo quarto, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo vigesimo quinto, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo vigesimo sexto, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo vigesimo septimo, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo vigesimo octavo, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo vigesimo nono, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo trigesimo, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo trigesimo primero, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo trigesimo segundo, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo trigesimo tercero, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo trigesimo quarto, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo trigesimo quinto, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo trigesimo sexto, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo trigesimo septimo, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo trigesimo octavo, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo trigesimo nono, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo quadragesimo, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo quadragesimo primero, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo quadragesimo segundo, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo quadragesimo tercero, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo quadragesimo quarto, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo quadragesimo quinto, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo quadragesimo sexto, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo quadragesimo septimo, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo quadragesimo octavo, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo quadragesimo nono, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo quinquagesimo, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo quinquagesimo primero, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo quinquagesimo segundo, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo quinquagesimo tercero, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo quinquagesimo quarto, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo quinquagesimo quinto, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo quinquagesimo sexto, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo quinquagesimo septimo, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo quinquagesimo octavo, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo quinquagesimo nono, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo sexagesimo, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo sexagesimo primero, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo sexagesimo segundo, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo sexagesimo tercero, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo sexagesimo quarto, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo sexagesimo quinto, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo sexagesimo sexto, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo sexagesimo septimo, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo sexagesimo octavo, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo sexagesimo nono, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo septuagesimo, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo septuagesimo primero, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo septuagesimo segundo, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo septuagesimo tercero, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo septuagesimo quarto, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo septuagesimo quinto, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo septuagesimo sexto, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo septuagesimo septimo, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo septuagesimo octavo, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo septuagesimo nono, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo octogesimo, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo octogesimo primero, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo octogesimo segundo, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo octogesimo tercero, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo octogesimo quarto, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo octogesimo quinto, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo octogesimo sexto, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo octogesimo septimo, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo octogesimo octavo, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo octogesimo nono, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo nonagesimo, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo nonagesimo primero, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo nonagesimo segundo, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo nonagesimo tercero, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo nonagesimo quarto, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo nonagesimo quinto, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo nonagesimo sexto, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo nonagesimo septimo, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo nonagesimo octavo, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo ducentesimo nonagesimo nono, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo primero, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo segundo, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo tercero, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo quarto, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo quinto, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo sexto, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo septimo, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo octavo, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo nono, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo decimo, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo undecimo, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo duodecimo, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo decimotercio, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo decimoquarto, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo decimoquinto, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo decimosexto, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo decimoseptimo, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo decimooctavo, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo decimonono, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo vigesimo, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo vigesimo primero, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo vigesimo segundo, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo vigesimo tercero, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo vigesimo quarto, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo vigesimo quinto, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo vigesimo sexto, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo vigesimo septimo, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo vigesimo octavo, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo vigesimo nono, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo trigesimo, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo trigesimo primero, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo trigesimo segundo, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo trigesimo tercero, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo trigesimo quarto, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo trigesimo quinto, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo trigesimo sexto, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo trigesimo septimo, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo trigesimo octavo, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo trigesimo nono, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo quadragesimo, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo quadragesimo primero, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo quadragesimo segundo, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo quadragesimo tercero, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo quadragesimo quarto, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo quadragesimo quinto, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo quadragesimo sexto, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo quadragesimo septimo, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo quadragesimo octavo, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo quadragesimo nono, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo quinquagesimo, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo quinquagesimo primero, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo quinquagesimo segundo, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo quinquagesimo tercero, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo quinquagesimo quarto, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo quinquagesimo quinto, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo quinquagesimo sexto, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo quinquagesimo septimo, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo quinquagesimo octavo, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo quinquagesimo nono, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo sexagesimo, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo sexagesimo primero, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo sexagesimo segundo, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo sexagesimo tercero, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo sexagesimo quarto, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo sexagesimo quinto, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo sexagesimo sexto, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo sexagesimo septimo, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo sexagesimo octavo, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo sexagesimo nono, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo septuagesimo, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo septuagesimo primero, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo septuagesimo segundo, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo septuagesimo tercero, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo septuagesimo quarto, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo septuagesimo quinto, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo septuagesimo sexto, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo septuagesimo septimo, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo septuagesimo octavo, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo septuagesimo nono, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo octogesimo, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo octogesimo primero, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo octogesimo segundo, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo octogesimo tercero, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo octogesimo quarto, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo octogesimo quinto, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo octogesimo sexto, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo octogesimo septimo, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo octogesimo octavo, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo octogesimo nono, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo nonagesimo, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo nonagesimo primero, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo nonagesimo segundo, y a Don Fernando de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo nonagesimo tercero, y a Don Luis de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo nonagesimo quarto, y a Don Juan de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo nonagesimo quinto, y a Don Alonso de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo nonagesimo sexto, y a Don Pedro de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo nonagesimo septimo, y a Don Antonio de Ribera Perez de Valdivia, su hijo trecentesimo nonagesimo octavo, y a Don Diego de Ribera Perez de Valdivia